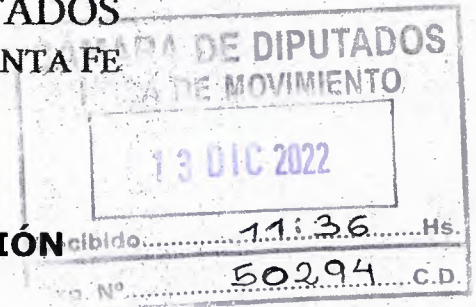




**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Recibido:..... 11:36Hs.
Nº..... 50294C.D.

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la adecuación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ítems de gastos de funcionamiento en los distintos niveles educativos, cualquiera sea su modalidad, contemplando los siguientes parámetros:

- a) Actualización permanente conforme los índices inflacionarios oficiales;
- b) Aplicación de criterios específicos y montos diferenciados teniendo en cuenta el número de matrículas, las características territoriales y socioeconómicas del alumnado, los materiales y necesidades específicas de cada institución educativa.

**Mónica C. Peralta
Diputada Provincial**

**Claudia Balagué
Diputada Provincial**



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente iniciativa surge de recorridas por distintos establecimientos Educativos de nuestra Provincia, donde se observan diversas realidades y profundas diferencias entre las escuelas.

En algunas de ellas, son los docentes, directivos y el personal no decente, los que colaboran con recursos propios porque las/os alumnas/os asisten sin útiles, sin calzado, y sin los materiales indispensables para su educación. En muchas de estas escuelas no existen cooperadoras escolares.

Actualmente el gasto de funcionamiento se regula contemplando la matrícula. Según lo que nos informaron, para una escuela con 335 alumnas/os, asciende a un valor aproximado de \$17.000 mensuales, lo que implica un importe de \$53,68 per cápita. Consideramos que este número habla por sí solo, haciendo evidente que el presupuesto asignado está totalmente desactualizado y no permite generar acciones administrativas ni de funcionalidad eficaces y eficientes. A esto debemos sumar un aspecto que no se está contemplando: a muchos de estos establecimientos asisten sectores sociales con derechos vulnerados, que viven realidades muy difíciles y que carecen de recursos mínimos.

La Ley Nacional de Educación N° 26.206, que regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional y los tratados internacionales incorporados a ella, en su Artículo 11 enuncia, entre los fines y objetivos de la política educativa nacional, "asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales" y "Garantizar la inclusión educativa a través de políticas



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad”.

Por su parte, la Ley de Financiamiento educativo nacional N° 26.075, en su Artículo 2° establece que el incremento de la inversión en educación, ciencia y tecnología se deberá destinar, entre otras cuestiones, a “promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar en niños, niñas y jóvenes que viven en hogares por debajo de la línea de pobreza mediante sistemas de compensación que permitan favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional” (apartado c) y a “Producir las transformaciones pedagógicas y organizacionales que posibiliten mejorar la calidad y equidad del sistema educativo nacional en todos los niveles y modalidades, garantizando la apropiación de los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios por la totalidad de los alumnos de los niveles de educación inicial, básica/primaria y media/polimodal” (apartado f)

Estos instrumentos legales deben ser orientativos para analizar, modificar y actualizar los recursos que hoy reciben las escuelas de nuestra provincia. En este punto no podemos dejar de mencionar que es una deuda pendiente para Santa Fe tener una Ley provincial de Educación.

Por todo ello, solicito a mis pares Diputadas y Diputados acompañen el presente proyecto.

**Mónica C. Peralta
Diputada Provincial**

**Claudia Balagué
Diputada Provincial**